

HISTORIA Y ANTROPOLOGIA DE LA DIVISION CONVENCIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES

BARTOLOME CLAVERO

"Debe optar la antropología entre ser historia o no ser nada".—*F. W. Maitland.*

"Debe optar la historia entre ser antropología o no ser nada".—*E. E. Evans-Pritchard.*

1. La multiplicación de las llamadas ciencias sociales constituye un motivo evidente de preocupación, no sólo para los epistemólogos si tal especie realmente goza de vida natural independiente, sino también para sus propios profesionales más inclinados a la reflexión metodológica, subespecie que, si no la naturaleza, ciertamente la cultura produce. Entre éstos la preocupación quiere usualmente traducirse en un impulso interdisciplinar o de concurso entre especialidades cuyas híbridas criaturas no suelen resultar luego fecundas; más por ello que su actual intercurso, tal vez convenga que se atendiese el origen de las especies: la misma historia mediante la que hoy nos encontramos, para el objeto social, con tal copia de autónomos saberes de difícil explicación o de imposible legitimación al menos cuando —historia, sociología, economía, antropología... o también ya la geografía, conectándose, con ecología o sin ella, a las ciencias mejor dichas— tienden precisamente a ocuparse de la sociedad en su integridad, y cuando en todo caso los métodos que puedan llegar a caracterizarlos, si pretenden definirse más allá de una común actuación crítica de fijación puntual y de integración explicativa de datos episódicos y de cuadros estructurales, parecen sencillamente derivar de tradiciones o usos escolásticos, y de unos usos y tradiciones en diversa forma hipotecados, como factor a la postre eminentemente diferenciador, por otras condiciones sociales que las propiamente científicas.

Entre las especies de objeto institucional, que se ocupan, esto es, de la dimensión constitutiva del orden social en sus aspectos políticos y familiares, de dominio y de tráfico..., y de las formas de establecimiento y conservación de este mismo orden, la primacía a su vez institucional puede desde luego corresponderle a una historia del derecho académica-

mente consagrada a lo ancho de Europa durante el pasado siglo; a una historia que, precisamente por imposición ideológica de su propio objeto en las facultades de Derecho, donde nada casualmente por lo regular anidó, vino a conformarse, más que por necesidades realmente científicas de conocimiento del orden social pretérito, por intereses más actuales de legitimación y construcción doctrinal del mismo objeto en su composición solapadamente contemporánea, bajo unas coordenadas políticas de estado y económicas de mercado cuyo espectro esta historia institucional no sólo proyectaría a lo largo de todo su recorrido, sino que, más aún, impondría como directriz cardinal de todo orden social reconocible y considerable por la propia ciencia de la historia¹.

Junto a tal historia, pero justamente marginados, podrían desde luego perfilarse otros proyectos más propiamente científicos de conocimiento de órdenes sociales, y particularmente de los no europeos que más ajenos resultaban a dicha operación cultural; podrían irse configurando otras especialidades de la ciencia social de objeto institucional entre las que, a estos efectos, por permanecer más fácilmente las restantes en dicha misma órbita intelectual, habría sobre todo de significarse la que, con su propia investigación empírica, vino a transformar el término tradicional de antropología, bien que identificándose igualmente bajo otras denominaciones; la que, de cualquier forma, se manifestó como una actividad verdaderamente capaz de comunicarse con otros órdenes sociales o con otros sistemas institucionales y de someterlos a su consideración y análisis. Como mellizas realmente monocigóticas, pero no siamesas —y de ahí en este caso el problema—, la historia y la antropología institucionales, reconocida la una y desheredada en principio la otra, son ciertamente criaturas, no de una ciega naturaleza, sino de una más interesada cultura.

La constitución más paulatina en la época contemporánea de una antropología positiva o no filosófica, no resulta desde luego ajena a ciertas determinaciones sociales o menos científicas, en su caso por los intereses colonialistas de conocimiento en su propia diversidad de otras culturas o sistemas institucionales, o por los análogos del expansionismo de la sociedad fundada en el mercado y en el estado frente a sectores más tradicionales de sus propios países; pero esta hipoteca, precisamente, ya podía por sí misma comprometerle mejor en la consecución sustantiva de alguna ciencia social².

Inciendo sobre análogas cuestiones, bien que desde perspectivas netamente contrapuestas, no puede decirse que una historia y una antropología institucionales se hayan realmente conformado mediante alguna delimitación de competencias que refleje una distinción de objetos;

ambas vendrían a ocuparse del mismo objeto social, derivando más bien su diferencia de las distintas culturas concretas de su respectiva consideración, con los diversos tipos de fuentes o posibilidades de conocimiento ofrecidos en uno y otro caso. "En sí misma la antropología no tiene objeto propio, se constituye a partir de su método", pudiendo parecer en sus orígenes una especie de "historia del derecho comparado", esto es, de la misma historia institucional de las facultades jurídicas pero trascendiendo desde sus propios supuestos sus coordinadas ideológicas, teniendo con ello a su alcance la consideración de una problemática más radical o de más profundo calado, ideológicamente entonces a su vez expresada en la cuestión de "los orígenes" de instituciones como "la propiedad", "la familia" o "el estado", que, en todo caso, la más condicionada historia del derecho académico había por su parte de asumir como sujetos preconstituidos de su propia exposición, como instituciones pertenecientes más a la naturaleza de su objeto social que producidas por su historia y sometibles, por tanto, a su ciencia³.

No debe por todo ello extrañar que, entre las críticas fundadas al sucedáneo de ciencia que podía entonces ciertamente representar la historia del Derecho, compareciera la procedente de una perspectiva sustancialmente antropológica; así, desde la investigación de la diferencia institucional de las sociedades no europeas, podía justamente impugnarse la misma pretensión de naturaleza significada por el orden europeo y especialmente manifiesta en la disciplina que desde él podía concebirse como historia institucional, o como historia del mismo orden social en su posición de normalidad universal, lo que sobre todo podía resultar relevante respecto a su periodo antiguo o a la presunción de sus "orígenes" en el Derecho romano, tanto por la significación de este capítulo dentro de la misma ideología jurídica como por lo que entonces podía entenderse de mayor semejanza o cercanía al objeto "primitivo" de la antropología⁴.

Entre los siglos XIX y XX, los encuentros críticos ciertamente existieron, pero durante esta época de verdadera crisis de la historia institucional, ello no se condujo en caso alguno con el empeño colectivo o con las constancias individuales suficientes como para posibilitar en concreto una convergencia entre la antropología y la historia que, recomponiendo su objeto realmente común, complementando sus respectivas fuentes e integrando métodos y perspectivas, estableciendo un horizonte menos interesado o ideológicamente menos hipotecados, hubiera podido fundar o habilitar una ciencia a parte entera de las estructuras sociales y de sus formas de creación, reproducción y cambio. Su misma posibilidad, pese a todos los ensueños de la sociología, pese a los esfuerzos de la crítica de la economía política, no se hallaba todavía propiamente planteada⁵.

2. Pero tanto la antropología como la historia institucional, aunque todavía la profesionalmente menos jurídica, no han dejado ulteriormente de ensayar algunos pasos en la referida dirección metodológica, aunque a veces todavía también en solitario. La antropología, por su parte, ha devenido ante todo más consciente de aquellas implicaciones epistemológicas presentes desde su misma gestación, erigiendo en uno de sus rasgos hoy más característicos el de su posición de aquel problema esencial o primario que en la historia del Derecho clásico, con sus proyecciones ideológicas y sus funciones doctrinales, ni siquiera cabía plantear: el problema, diferenciado para cada tipo o especie de sociedad, de la identificación y de la comprensión de las prácticas y de las mentalidades de alcance realmente estructural, cognoscibles además, en su mayor penuria documental, las unas mediante las otras, o reproducibles en su misma imbricación social. Con todo, la antropología ha podido venir justamente a representar, en el seno de las llamadas ciencias sociales, el medio más expedito para la captación de *racionalidades* o la concepción de *sistemas* ajenos al investigador, para el conocimiento de *paradigmas* sociales diversos al occidental contemporáneo, que sigue en cambio severamente pesando sobre el resto de dichas ciencias y sobre sus especialidades históricas muy en particular⁶.

De ahí, al menos, el potencial alcance de una confrontación entre historia y antropología que no se limite a cuestiones metodológicas más superficiales, características también de esta segunda desde que ha debido desarrollarse respecto a las sociedades peor documentadas, como la de las posibilidades de la reconstrucción histórica en culturas sustancialmente ágrafas o como la de las virtualidades del estudio etnológico en medios similares de la propia sociedad occidental; el alcance de una confrontación que, precisamente, pueda dirigirse a la ubicación de la misma racionalidad o del paradigma europeo entre otros paradigmas, comprendidos entre éstos potencialmente, como previsión ya no repugnante a los supuestos de su investigación, los de otros periodos históricos del propio pasado. No puede realmente decirse que esta cuestión radical resulte tan sólo concebible o sustanciable desde el campo exclusivo de la antropología⁷, pero ciertamente, desde éste es más fácil que pueda hoy la misma plantearse.

Y de hecho se ha planteado, incluso para periodos históricos más cercanos al de la edad antigua, de más tradicional aplicación de unos supuestos antropológicos que ya de por sí pueden desde luego presentar su interés para la historia institucional, incidiéndose ya más capacitadamente en la concepción de la alteridad social de un Derecho romano que, de otra forma, sigue todavía prestando los servicios ideológicos más

sustanciosos a la proyección universal de la racionalidad europea contemporánea⁸. Aun con todo esto, dicha aplicación, extendida a periodos más cercanos, puede resultar aún de mayor interés a la propia historia, por cuanto, a los efectos epistemológicos del caso, ello habrá de redundar en un más justo confinamiento de dicha racionalidad contemporánea en sus coordenadas históricas y sociales.

Respecto, así, a la época feudal clásica, la confrontación no puede decirse que no esté ya precisamente planteada por los imperativos metodológicos que venimos reseñando⁹, y no sólo la misma se encuentra ya presente para alguna teórica epistemología de la historia europea medieval, sino que, de alguna forma, ya ha empezado incluso a actuarse, traduciéndose en una confluencia que sobre todo quiere beneficiar a la ciencia histórica. Así, significadamente, en el seno además de una tradición historiográfica que ha podido ser acusada precisamente de ingenuidad antropológica¹⁰ pero que, pese a prematuras necrologías, conserva una notable sensibilidad para cualquier proyecto transdisciplinar bajo supuestos justamente unitarios de la ciencia social, cabe señalar el empeño actual en tal dirección de historiadores como Georges Duby o como Jacques Le Goff, con iniciativas además conjuntas de reunión entre antropólogos e historiadores donde éstos resultan prácticamente sometidos al examen de aquéllos¹¹.

Ha podido ciertamente criticarse este género de empresas por su uso todavía vacilante del bagaje conceptual de la antropología, bien que valorándose la significación que ya de por sí alcanza, para un mejor estudio de la época feudal, la mera sustitución de las categorías jurídicas del racionalismo europeo, con su proyección en términos romanos y supuesta continuidad histórica consiguiente, por las más funcionales y menos cargadas ideológicamente de la ciencia antropológica, con base, desde luego, en las mismas composiciones medievales: alianza en vez de matrimonio, parentela en vez de familia, linaje en vez de afiliación, etc., y todo el cambio de perspectivas y apertura de posibilidades analíticas que ello ya puede conllevar¹²; mas conviene no esmerarse en la crítica de la historia desde la antropología, la cual puede ofrecer a estos efectos más una orientación metodológica que un bagaje conceptual ya formado, correspondiendo desde luego a la historia la reconstrucción específica de los paradigmas sociales que investiga.

La misma exigencia de que la historia construya diferenciadamente sus propias "economía" y "sicología" —su propia antropología conforme a las particularidades de su objeto social— ha podido antojarse excesiva a alguno de sus maestros¹³, pero es una necesidad metodológica, al fin y al cabo, de la que ninguna otra ciencia, si ella quiere realmente

serlo, puede excusarla. Bueno será que la familia se vaya reconciliando, aunque no se llegue todavía a la unión incestuosa que en este caso, aun con estos disculpables escrúpulos, ciertamente resultaría de lo más fecunda.

Pero, según desde un primer momento advertimos, no nos interesa aquí la consideración del estado de dicha confluencia entre historia y antropología, sino su mismo curso histórico, bien que con todo reciente, en lo que pueda además tener de metodológicamente significativo; por ello debe convenir sobre todo la advertencia de la misma limitación de dicho planteamiento ya decidido de aplicación antropológica de la investigación histórica: la sociedad feudal puede ya sumarse, junto a la antigua, al catálogo de sociedades *otras* que analizar con categorías sustancialmente diversas a las actuales, pero todavía éstas pueden con todo mantener una notable elasticidad o un amplio margen de proyección en la misma historia que no se corresponde con sus propias coordenadas sociales: en una parte de esta historia que puede todavía desempeñar la función ideológica que tradicionalmente correspondía sobre todo a la historia clásica antigua, ya invalidada a este propósito por la misma infección antropológica¹⁴.

Sintomáticamente, cuando el propio Duby estudia la prácticas matrimoniales medievales, concentra resueltamente la virtud reconstructiva y explicativa del planteamiento antropológico en los usos feudales anteriores a la canonización de la materia que regirá el orden familiar europeo durante los siglos bajomedievales y modernos¹⁵; no parece sino que, para este periodo ulterior, ya no correspondieran tan claramente dichas perspectivas; ya no procediera la posición de alteridad respecto a su objeto del investigador; ya pudiera operarse mediante un más simple reconocimiento de sus propias categorías en los mismos supuestos de la indagación; ya pudiera, en fin, prescindirse de la problemática metodológica representada, con su preservativo ideológico, por la antropología.

Aun la misma confluencia ya producida, o más bien en curso, entre la antropología y la historia se actúa con efectos metodológicos un tanto reducidos o de escasa capacidad de incidencia en la propia cuestión epistemológica de la historia institucional, por cuanto que, aun ya no ciertamente reclusa en épocas o sociedades "primitivas", sigue particularmente aplicándose a los momentos históricos más diferenciados, o a los sectores sociales igualmente más apartados, como conveniencia, más todavía que de algún imperativo científico de general validez, de un más limitado requerimiento del estudio de sociedades todavía parangonables con las que tradicionalmente constituyen el objeto de la disciplina antro-

pológica de menor ambición científica; o por cuanto que, con todo, la antropología a lo más se configura como otra especie de "ciencia auxiliar" de una historia que no cede la dirección de sus destinos¹⁶. La antropología, aun refluendo hacia su tierra natal, aun ya apercebida de que *el otro* no resulta tan ajeno como por su mismo nacimiento se presumía¹⁷, puede todavía permanecer en una posición bien modesta para lo que al desarrollo de una ciencia histórica propiamente dicha pudiera interesar.

3. El tema puede plantearse en estos términos: si existe una antropología de la sociedad occidental contemporánea, en el sentido de correspondiente a ella y no en el de creada como tal o producida en dicha forma por la misma; si existe también, implícitamente, tal antropología por cuya virtud ha podido gestarse, ante el conjunto de otras sociedades, la antropología explícita o como tal identificada, ¿cuándo y bajo qué condiciones la misma se ha formado, y con ella esta misma conciencia de la alteridad de un resto indistinto de sociedades? ¿A qué coordenadas históricas realmente pertenece y dentro de qué límites, por tanto, debe operar definitivamente el paradigma de sus categorías?

Tema que, convendrá saber, ha sido ya afrontado de algún modo por los mismos antropólogos, habiéndose concebido en casos justamente como una antropología entre otras, y como la antropología ciertamente más distinta o diferenciada de toda la historia, ésta característica de la Europa contemporánea: la antropología, en sus términos más genéricos, del *homo oeconomicus*; la antropología especialmente representada, con sus puestos institucionales de estado y de mercado, y con su correspondiente conexión con el racionalismo jurídico, por la *economía política* que puede venir prefigurándose durante la baja edad moderna, pero que sólo se impone con las revoluciones liberales contemporáneas¹⁸; ésta es, justísimamente, la antropología de la sociedad occidental estrictamente contemporánea, imprescindible por ello, más allá de toda su composición ideológica de proyección universal o precisamente con ella pero no mediante ella, para un análisis científico de la misma; tan imprescindible a estos efectos como perfecta y obligadamente prescindible a otros, comprendida la investigación de su propia historia. Esta es aquella antropología que, no confesando su nombre, ha logrado ciertamente proyectarse por doquier, erigiéndose en *la historia* como género de norma frente a *la antropología* como especie de curiosidad; he aquí, en fin, el discreto progenitor de las criaturas, tanto de la familiaridad especular de la historia como del exotismo no menos espejístico de la antropología.

He aquí, con todo, el problema, al menos en lo que puede más cercanamente interesar a la presumible vocación científica de los historiadores; la antropología que no confiesa su nombre —el paradigma correspondiente a la sociedad de estado y de mercado contemporáneas— ha reducido su dilatación o su invasión ideológica de la historia, pero no acaba de contraerse conceptualmente a su propio campo, si, de una parte, el fermento metodológico de la antropología sólo pesa en algunas corrientes, bien que ya acreditadas, de la historia antigua y medieval más remota, su presencia, de otra, en el estudio de la edad moderna europea que mejor pudiera conseguir tan deseable confinamiento, resulta todavía en bastante mayor medida incipiente, o prácticamente aún irrelevante, aunque también ya sugerida por historiadores y antropólogos de crédito¹⁹. La cuestión, con todo, está al menos en el tapete, anotándose en la agenda de los historiadores peor acomodados en la actual división de las imposibles, por plurales, ciencias llamadas sociales, aunque buena parte de la profesión histórica siga por supuesto produciéndose con mayor despreocupación, como si no hubiera para ella más metodología que la que sirve a la degustación, aliño y digestión de material inédito, ni, como postre, más teoría que, cierto marxismo también mediante y efectivamente postrero, la de una filosofía de la historia que tampoco suele confesar su nombre²⁰.

¿Qué hemos, así y con todo, progresado respecto a aquel primer amago de confluencia entre historia y antropología de hace ya un siglo? Bastante, a mi entender; o, más que progresar algún acercamiento, ha cambiado a mejor su mismo planteamiento. Por una parte, ahora la propia cuestión se encuentra evidentemente considerada en centros bien representativos del oficio, y no, como anteriormente ocurriera, tan sólo en círculos, más o menos esforzados, pero marginales al gremio. Ya prácticamente establecido, si quiere concederse, para el estudio de las épocas antigua y altomedieval, o sólo desde luego tímidamente introducido para el de los periodos bajomedieval y sobre todo moderno, en todo caso el motivo antropológico se presenta ahora en sociedad con unos padrinzos que parecen absolverle de toda tacha, incluida por supuesto la de sus orígenes poco académicos, y augurarle un porvenir no tan fallido, al menos en el seno de la propia profesión o del mismo oficio y gremio.

Mas no es ésta, todavía, aun con la valoración más positiva de las modas académicas, la diferencia más relevante que merece ser consignada entre el primer encuentro de la historia con la antropología y el que actualmente se halla en curso. No sólo se trata de que ahora, y no antes, esto se considere con una mayor seriedad y en medios bastante

más solventes; se trata también, o sobre todo, de que, por otra parte, ahora, y no entonces, tal encuentro parece proyectarse de una forma que pudiera encerrar unas posibilidades de cierto interés para la propia constitución de la historia en ciencia social; posibilidades que, es de suponer, no serán ajenas a dicho mismo fenómeno de recepción de la idea en sociedad.

Para poder apreciarse mejor este extremo, convendrá que se recuerde el resultado de aquel primer encuentro de historia y antropología, una vez que, por el mismo curso posterior de las cosas, ha de resultar desde luego evidente que no contribuyó a la afirmación científica de la una o de la otra; o más bien, al menos en cuanto a su posible confluencia o a su deseada colaboración, lo contrario fue lo que ocurrió. Anteriormente, desde la segunda mitad del siglo pasado y con secuelas que llegan hasta hoy, la presencia de la antropología en el campo histórico ha venido por regla general a resolverse en una especie de imaginativa socavar los cimientos ideológicos de la misma disciplina histórica, y de una no menos cierta pobreza efectiva aun en este mismo terreno, por cuanto que de hecho podía reforzarlos al ofrecerle a la propia historia, con sus orígenes y sus postrimerías, una forma de liberación del compromiso científico de rendir la debida cuenta y ejercer el no menos debido control de sus categorías básicas: “la propiedad”, “la familia” o “el estado”, por volver a sus mismos tópicos, podían imperar pacíficamente entre los historiadores en la misma medida quizá que la imaginación primitiva de sus émulos de inspiración antropológica pretendía ajustarles las cuentas; la una y la otra no eran, en todo caso, composiciones contradictorias e impermeables: la antropología sustantiva de una determinada especie de sociedad —propiedad y familia privadas, estado político...— se figuraba igualmente, desde la una tanto como desde la otra potenciándose mutuamente, como patrimonio, no de una concreta contemporaneidad, sino de toda la historia de una particular civilización de signo siempre expansivo; como siempre, *la regla* de la historia frente a *la excepción* representada por la antropología²¹.

El primitivismo de su objeto profesional, más que la insolencia del método entre los historiadores aficionados a este recurso, pudo comprometer en tal operación a la misma antropología, con toda su más genuina constitución en un sentido o con unos objetivos exactamente contrarios; ahora, la misma superación de dicho primitivismo, ya consciente y decidida entre algunos historiadores y antropólogos bien autorizados, puede, precisamente, abrir el horizonte científico que allí, ideológicamente, se cerrara. Ahora, propiamente, e incluso en momentos de

introducción de la antropología para el estudio de las épocas más remotas de la Europa antigua y altomedieval, la cuestión será la inversa: la antropología ya no acude equivocadamente de hecho a reforzar la susodicha figura ideológica de la historia, sino que, y ya sin ingenuidad, puede venir realmente a minarla, abriendo la misma posibilidad de una ciencia social. No faltan todavía, desde luego, ejemplos de *prehistoria* iluminada, o aun de *parahistoria* alucinada, que, bajo este tipo de fórmulas, impenitentemente cometen el referido fraude ideológico, o siguen manifestándose impotentes para la consumación, ciertamente laboriosa, de unas relaciones entre especies artificiales como la historia y la antropología o para la gestación de alguna ciencia no menos natural por ser social²²; todo ello, desde luego, no falta, pero no puede por esto abandonarse la sospecha de que, en casos como los que se han reseñado, la virtualidad metodológica de la presencia de la antropología en el campo de la historia comienza a producirse, y sin necesidad de predicaciones y aspavientos retóricos, en la dirección de recluirse en su medio social la racionalidad propia de la sociedad occidental contemporánea que constituye el verdadero *origen* de todo el entuerto.

Ahora, en fin, si se nos permite iniciar la conclusión con un cierto optimismo, ya no se trataría de fórmula alguna de colaboración interdisciplinar de distintas ciencias sociales, con sus consabidos equívocos ideológicos y probada esterilidad científica, sino de una exigencia de verdadera unión transdisciplinar entre diversas tradiciones, tanto empíricas como ideológicas, de investigación social en la común persecución de la única ciencia que, si quiere rigurosamente serlo, ha de versar sobre un único objeto, en este caso, para el objeto institucional, la ciencia de las formas de constitución y transformación de las sociedades humanas. Ahora, puede anunciarse la ciencia histórica que, como tal, ofrecería, no por supuesto el noticiero universal de los acontecimientos pasados, sino el conocimiento asequible de los elementos constitutivos y de los agregados revolucionarios de las sociedades pretéritas: de las formas *distintas* de su integración y de su transformación, a lo cual la antropología, representando realmente un terreno de confluencia de ciencias sociales con independencia de sus actuales paradigmas, habría podido ciertamente aportar la misma disposición o el mismo programa de captación de sociedades verdaderamente *otras*, finalmente más cercanas, dentro de nuestra propia historia, de lo que la misma antropología ha debido disciplinariamente concebir.

Se comprende, todavía, si se nos permite añadir la conveniente nota pesimista, que ya no pueda tratarse de una simple transfusión de la antropología a la historia, como tampoco evidentemente de la viceversa,

o de alguna sencilla transformación de la una en la otra cualquiera que sea su dirección. Debe comprenderse, ahora y todavía, aquel reparo final, ante la consecuencia de sus propios actos, de quienes han facilitado con su obra el mismo planteamiento de esta posibilidad de integración de ciencias sociales o, por mejor decirlo, de verdadera fundación de una ciencia social que merezca realmente su nombre, o el de ciencia histórica al ocuparse del tiempo pasado²³. Cada sociedad histórica, ciertamente, precisa de sus propias "economía" y "sicología" —su propia antropología— en la medida en que puede representar un sistema realmente diferenciado, y nada, obviamente, se aporta, sino de nuevo confusión y fraude, con la simple invasión del terreno histórico por categorías y por prácticas requeridas y elaboradas por el análisis de las sociedades tradicionalmente sometidas al método antropológico: la tarea es nueva y aún no existe su licenciatura.

A lo que pueda interesarle, es el historiador así quien deberá hacerse antropólogo, proyectando, con un cambio de método y no de objeto, una ciencia aún nonata, más asequible quizá por esta vía de partenogénesis que por el simple maridaje, ya sabidamente infecundo, de historia y antropología; así, al menos, parece que mejor se achica el lastre ideológico de estas especies artificiales de cultura, progresándose mejor, y sin requerimientos de inmolaciones tan llamativas como vanas, hacia la precisa unidad de una ciencia social a la que difícilmente de por sí, no habiéndola conocido en verdad siquiera en sus monocigóticos orígenes, dichas especies se moverán, o a la que aún más difícilmente podrá conducirlas alguna epistemología ajena a la propia experiencia de su desenvolvimiento como especie.

NOTAS

1. Ernst-Wolfgang Bockenforde, *Die deutsche verfassungsgeschichtliche Forschung im 19. Jahrhundert. Zeitgebundene Fragestellungen und Leitbilder*, Berlin 1961; más modestamente, para nuestro caso, B. Clavero, "Leyes de la China". *Orígenes y ficciones de una historia del Derecho español*, a publicarse en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1982.

2. Entre nosotros, ahorrándonos otras diferencias, Josep R. Llobera, *La historia de la antropología como un problema epistemológico* (1975), en su *Hacia una historia de las ciencias sociales*, Barcelona 1980, pp. 15-68.

3. Expresiones y supuestos de Maurice GODELIER, *Una antropología de la sociedad capitalista*, p. 17, en las *Actas del I Congreso Español de Antropología* (1977), Barcelona 1980, I, pp. 15-31; *¿Es posible la antropología económica?* (1973), p. 279, en M. Godelier (ed.), *Antropología y Economía* (1974), Barcelona 1976, pp. 279-333.

4. Para algunos casos, faltando estudios más generales, Riccardo MOTTA, *Antropología e storia del diritto in Paul Huvelin: un giusromanista alla corte di Emile Durkheim*, en *Materiali per una Storia della Cultura Giuridica*, 9-2, 1979, pp. 399-439; Luigi Capogrossi-Colognesi, *Sir Henry Sumner Maine e l'Antic Law*, en *Quaderni Fiorentini per la Storia del Pensiero Giuridico Moderno*, 10, 1981, pp. 83-147.

5. Con una incomprensión que aún se acredita, acentuándose, en los ámbitos marxistas más escolásticos: Andrea CARANDINI, *Le formi di produzione dell'economia politica e le forme di circolazione dell'antropologia economica* (1976), en su *Archeologia e cultura materiale*, Bari 1979; *L'Anatomia della scimmia*, Turin 1979, predicando de hecho todavía la panacea de la filología marxista como, en sí, ciencia social.

6. *Leitmotiv*, justamente, de M. GODELIER, *Racionalidad e irracionalidad en economía* (1958-1966), Méjico 1967; y sobre su medio político, para prevenir malentendidos ante el desahogo de otras notas, J. R. Llobera, *¿Hacia un nuevo marxismo o una nueva antropología?*, en su citada *Hacia una historia de las ciencias sociales*, pp. 181-237.

7. Así, sobre la tendencia que se origina en *The Great Transformation* (1944) de Karl POLANYI, R. MOTTA, *La logica delle istituzioni nella storiografia di Moses I. Finley*, en *Materiali per una Storia della Cultura Giuridica*, 12-1, 1982, pp. 243-265.

8. Con recurso a la antropología, Gennaro FRANCIOSI, *Clan gentilizio e strutture monogamiche. Contributo alla storia della famiglia romana*, Nápoles 1978-1980; L. Capogrossi-Colognesi, *La terra in Roma antica. Forme di proprietà e rapporti produttivi*, Roma 1981.

9. Alain GUERREAU, *Le feudalisme. Un horizon théorique*, París 1980, pp. 156-157, aun con su alegría panfletaria que obliga a marcar distancias a su mismo prologuista, precisamente Jacques Le Goff.

10. Gérard MAIRET, *Le discours et l'historique. Essai sur la représentation historique du temps*, París 1974, respecto particularmente a Lucien Febvre, Fernand Braudel y Emmanuel Le Roy Ladurie, cuyo posterior *Montaillou* (1975), Madrid 1981, se mantiene en los límites de la etnología de menor ambición teórica.

11. G. DUBY y J. LE GOFF (eds.), *Famille et parenté dans l'Occident médiéval* (1974), Roma 1977, constituyendo además ciertamente la antropología un motivo fructíferamente recurrente en la investigación histórica de estos autores, por encima incluso de su misma reflexión metodológica: J. LE GOFF, *Vers une anthropologie historique* (1972-1976), en su *Por un autre Moyen Age* (1956-1976), París 1977, pp. 333-420. En nuestra historia medieval, que ya conocía aplicaciones de la antropología de carácter más primitivista, plantea ahora semejante operación J. E. Ruiz Doménech, pero, aparte puros mimetismos, sin resultados aún muy consistentes.

12. Anita GUERREAU-JALABERT, *Sur les structures de parenté dans l'Europe médiévale*, en *Annales. E. S. C.*, 36-6, 1981, pp. 1028-1049; y en el mismo número (pp. 1050-1055) no se saben apreciar, desde la historia jurídica, las novedades epistemológicas de las investigaciones matrimoniales de Duby.

13. F. BRAUDEL, *Ecrits sur l'histoire* (1944-1963), París 1969, prólogo de esta edición (no lo contiene la española anterior, *La historia y las ciencias sociales*, Madrid 1968): la antropología marcaría el límite.

14. M. I. FINLEY, *Antropología y Estudios Clásicos* (1972), en su *Uso y abuso de la historia* (1975), Barcelona 1977, pp. 156-184; *Esclavitud antigua e ideología moderna* (1980), Barcelona 1982.

15. G. DUBY, *Medieval Marriage. Two Models from 12th-Century France*, Londres 1978, y 'con título más literario: *Le chevalier, la femme et le pretre*, París 1981.

16. Entre nosotros, Carlos MARTINEZ SHAW y Manuel SANCHEZ MARTINEZ, *Antropología e Historia: Hacia una necesaria relación interdisciplinar*, en las citadas *Actas del I Congreso Español de Antropología* (1977), 1, pp. 443-464, de hecho sobre dichos supuestos aun sin utilizar el término de "ciencia auxiliar", al contrario que otras aportaciones de menor valor al mismo congreso sobre dicha relación.

17. Revista *Dialectiques*, 21, 1977, presentación del número monográfico *Antropologie tous terrains*.

18. Louis DUMONT, "*Homo aequalis*". *Génèse et épanouissement de l'idéologie économique*, Paris 1976, en relación especialmente con su anterior "*Homo hierarchicus*". *Essai sur le système de castes*, Paris 1967, por lo que, aún más descriptivo, pierde expresividad su título inglés: *From Mandeville to Marx. The Genesis and Triumph of Economic Ideology*, Chicago 1976.

19. Jack GOODY, Joan THIRSK y Edward P. THOMPSON (eds.), *Family and Inheritance. Rural society in Western Europe, 1200-1800*, Cambridge 1976, el capítulo del último aquí traducido en su *Tradición, revuelta y consciencia de clase*, Barcelona 1979; colección de trabajos de E. P. THOMPSON que, en la equivalente italiana (*Società patrizia e cultura plebea*, Turín 1981), ostenta precisamente el subtítulo de *Saggi di antropologia storica* que quizá aquí no se hubiera simplemente entendido. Tal vez por ello, lo apuntaba aún más tímidamente B. CLAVERO, *Historia, Ciencia, Política del Derecho*, pp. 40-42, en *Quaderni Fiorentini per la Storia del Pensiero Giuridico Moderno*, 8, 1979, pp. 5-58.

20. Permitase, ya en la sobremesa y puesto que hemos nombrado al personaje, una anécdota personal. Inicié la revisión del tema con un *Origen de la familia* en *Materiales. Crítica de la Cultura*, 8, 1978, pp. 45-53, que no tuvo continuidad por oposición de un sector del consejo de redacción de esta empresa cultural (la facción que pronto la liquidó para fundar la más milenarista *Mientras Tanto*), que la juzgaba "falta de antropología": falta, ciertamente, de la antropología más exótica que aún puede animar un legitimismo marxista o su materialismo prehistórico. sirva la anécdota al menos para excusarnos del compromiso de ilustrar, a la altura de los tiempos, este extremo.

21. Como ya advertía, a lo que llegan mis conocimientos, ni la historia de la historiografía ni la de la antropología se han interesado propiamente en este capítulo del primer encuentro entre una y otra disciplina, ciertamente irrelevante para sus respectivos desenvolvimientos positivos, pero no tanto para el problema de sus no tan ajenos estatutos epistemológicos. Y no se piense que, sustantivamente, el tema sólo es patrimonio del marxismo; no sólo existió el *Ursprung* de Engels (1884), que por lo demás no hubiera compartido enteramente el ya desaparecido Marx (o al menos en su obra entonces inédita, bien que en manos del propio Engels, y más en los llamados *Gundrisse* que en los *ethnological notebooks* finalmente editados por Lawrence Krader, otras posibilidades antropológicas se sugieren), sino también, y aparte casos anteriores más valiosos, como el ya indicado de H. S. Maine, por recordar otros también traducidos por entonces al castellano, el *Tableau des origines et de l'évolution de la famille et de la propriété* (1890) del más solvente, como historiador, Maxim KOVALEVSKI, o *La genesi e l'evoluzione del diritto civile secondo le risultante delle scienze antropologiche e storico-sociali* (1890) del más fantástico, y no sólo como jurista, Giuseppe D'AGUANNO. El estereotipo del marxismo también ha servido para descargarse de responsabilidades, y con ello de competencias, la cultura predominante que se presume ajena al mismo; las recupera en parte Paolo GROSSI. *Un altro modo di possedere*, Milán 1977; entre nosotros, en cambio, desde el mismo estereotipo torpemente remozado, todavía puede preferirse (edición del Centro de Estudios Constitucionales; prólogo de Gregorio Peces Barba) la más llana incompetencia final: Eusebio FERNANDEZ, *Marxismo y positivismo en el socialismo español*, Madrid 1981. Y discúlpese, más que la extensión de la nota, el incumplimiento del anuncio de eludirla.

22. Y ya también, según la moda que solivianta justamente a MARSHALL SAHLINS, *Uso y abuso de la biología* (1975), Madrid 1982, con la renovación, al fin y al cabo natural, del componente animal: Umberto MELOTTI, *El hombre, entre la naturaleza y la historia. La dialéctica de los orígenes* (1979), Barcelona 1981. Se enfrenta aquí a las secuelas de sus versiones más clásicas en el "marxismo prehistórico-abertzale" (su expresión), o en los primitivismos de diverso signo de Vigil y Barbero, y del primer Caro Baroja, Juan ARANZADI, *Milenarismo vasco. Edad de oro, etnia y nativismo*, Madrid 1981, pero no sin enredarse, entre la imaginación de la prehistoria y la alucinación de la parahistoria, en el mismo empeño: la cultura ciertamente pesa, aunque también, en casos como éste, la política.

23. Pero, si no puede finalmente este aspecto evitarse, no se caiga, para tales reticencias, en imputaciones políticas tan cómodas como engañosas (todavía recientemente Josep Fontana despachaba la problemática familiar de Philippe Ariès con la noticia de que este historiador simpatiza con la extrema derecha: toda una lección de ingenuidad antropológica); junto al caso citado de Braudel, que ahora recordamos, también cabría por ejemplo rememorar las manifestaciones de Pierre Vilar en un simposio precisamente de historia del derecho (1973; actas en *Revista de Historia del Derecho*, 1, 1976; referencia en p. 291) deplorando, en defensa de la propia historia, la vis atractiva de la antropología: ignorando prácticamente su apertura de horizontes, no sólo, que sería bastante, ante otros ámbitos culturales, sino también respecto a la misma historia europea, que en otro caso parece incluso bloquear su futuro en su pasado.